FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 95/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016 "ADQUISICION DE PERIODICOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: EDITORIAL EL PAIS S.A.

Asunción, 19 de mayo de 2016.

VISTO: La Nota Nº 571 de fecha 18 de mayo de 2016, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/2016 "**Adquisición de Periódicos**", realizada en fecha 22 de abril de 2016, a favor de la empresa: **EDITORIAL EL PAIS S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen N° 99/16 de fecha 17 de mayo del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 13/2016 "**Adquisición de Periódicos**", a favor de las empresas: **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** hasta un monto total de (Guaraníes tres millones setecientos noventa y seis mil) **Gs. 3.796.000** durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

2°.- Declarar desierto el ítems Nº 1 (Diario Abc Color) según lo establecido en el Art. 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, al siguiente programa presupuestario:

EDITORIAL EL PAIS S.A.

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 2.16.3 OG 330 FF 30 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos – Dirección de Material Bélico	**Gs. 3.796.000.-**
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 3.796.000.-**

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares